

RESOLUCIÓN N° 1591 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **13 MAYO 2022**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 35860 de fecha 23 de febrero de 2022; Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 24 de febrero de 2022; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27, de fecha 25 de noviembre de 2020 y Ordinario 30/278, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 143, de fecha 27 de abril de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DOMINICA N° 59 (EX 57)
NOMBRE : GUILLERMO VALDIVIELSO Y CIA. LTDA.
RUT : 86.165.300-5
GIRO : SALA DE VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE VEHICULOS CON VENTA DE VEHICULOS USADOS
UNIDAD VECINAL : 35
ROL : 581-04

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente Resolución para que **GUILLERMO VALDIVIELSO Y CIA LTDA**, Rut. **86.165.300-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Departamento de Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/CLC/DVM/sma
09/05/2022

1962354